



Medidas Académicas para el Desarrollo de la Docencia durante el primer cuatrimestre del Curso académico 2021/2022

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2021, por el que se aprueban las Medidas Académicas para el Desarrollo de la Docencia durante el primer cuatrimestre del Curso académico 2021/2022.

Medidas Académicas para el Desarrollo de la Docencia durante el primer cuatrimestre del Curso académico 2021/2022

Desde el inicio de la pandemia motivada por la COVID-19, la actividad docente de la Universidad de Córdoba se ha desarrollado atendiendo a todas las directrices sanitarias que a nivel nacional o autonómico se han ido publicando. En todos los casos han sido medidas orientadas a contener la propagación de los contagios. Dada la imprevisible evolución de la pandemia y por tanto del nivel de alerta sanitaria que de ella se derive, la planificación académica del curso 2021/2022 ha considerado todos los escenarios posibles para hacer frente a una posible reducción de la presencialidad en el aula de nuestra actividad docente. Estos planes de contingencia se publicaron y aprobaron en las correspondientes guías docentes de las asignaturas.

Atendiendo a los datos de incidencia acumulada y nivel de alerta de la provincia de Córdoba al inicio del curso académico, se estableció que la docencia durante este primer cuatrimestre en las instalaciones de la Universidad de Córdoba se desarrollaría en el escenario de presencialidad máxima posible (escenario A).

Este acuerdo recoge los aspectos metodológicos, de evaluación y organizativos necesarios para el correcto desarrollo de la docencia en este escenario de presencialidad máxima.

Aspectos metodológicos para la adaptación de la docencia en asignaturas del primer cuatrimestre.

1. La docencia de grupo grande en aulas se organizará con el criterio de presencialidad máxima del alumnado siempre y cuando las condiciones epidemiológicas lo permitan. Se establecerá la disposición del alumnado que conduzca a la mayor distancia interpersonal posible.
2. La docencia de grupo reducido (laboratorios, talleres o similares) se desarrollará con la máxima presencialidad de los estudiantes en el espacio docente, debiéndose adoptar medidas de protección adicionales, reforzando las medidas de ventilación, de limpieza y desinfección, así como limitando el uso compartido de objetos e incluyendo medidas de higiene previa de manos.
3. Los aforos de las aulas se establecerán en función del distanciamiento interpersonal que se permita en cada momento, en función de las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
4. Los Centros establecerán para sus Títulos el porcentaje de presencialidad de cada una de las asignaturas. Con el objetivo de facilitar la organización de los grupos de docencia, ese

Código Seguro de Verificación	VLJMXYN47ISGQVT666BNIPIATY	Fecha y Hora	29/09/2021 18:01:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VLJMXYN47ISGQVT666BNIPIATY	Página	1/3



porcentaje de presencialidad deberá ser el mismo para todas las asignaturas planificadas en el mismo curso de un Título.

5. En asignaturas con una presencialidad del 100 % de los estudiantes para el grupo grande de docencia, las clases se desarrollarán según la metodología prevista en la guía docente para un escenario de presencialidad total.

6. En asignaturas con una presencialidad reducida para el grupo grande de docencia (grupos rotatorios de estudiantes), el profesor podrá controlar el acceso a la videoconferencia, limitándolo a los estudiantes que pertenezcan a ese subgrupo.

7. En el caso de que se produzca una situación excepcional derivada de la COVID-19 (brote, confinamiento de estudiantes) en el grupo grande de docencia, el profesor realizará la adaptación que considere más adecuada para facilitar el seguimiento de las clases por parte de los estudiantes afectados. Esa opción será de uso exclusivo para los estudiantes que hayan acreditado dicha situación.

8. En el caso de que esto ocurra en un grupo reducido (seminario o prácticas), el profesor podrá optar por:

- Asignar un nuevo grupo al estudiante si es posible por tamaño del grupo y temporalidad de repetición de la actividad.
- Adaptar la docencia afectada según se realizó en el curso 2020-21.

9. En caso de ser el profesor el afectado por una situación excepcional derivada de la COVID-19 que le impida acceder a las instalaciones de la UCO, el Departamento arbitrará las medidas necesarias para asegurar el correcto desarrollo de la labor docente.

Evaluación de las asignaturas del primer cuatrimestre.

Se aplicarán los criterios (herramientas, porcentajes, nota mínima) recogidos en el escenario A de las correspondientes guías docentes ya que es el que se ha definido para el inicio del curso académico.

Aspectos organizativos.

Se mantienen las medidas ya aprobadas en cursos anteriores para minimizar los riesgos asociados a la actividad presencial:

- Siempre que sea posible, se escalonará el inicio de las clases para evitar la concentración de personas en los accesos a las aulas y se establecerán circuitos de entrada y salida de estudiantes/profesorado en las aulas.

- Las clases presenciales tienen una duración de 50 minutos por cada hora establecida en el horario. Este tiempo debe ser respetado por los docentes para facilitar el intercambio de estudiantes entre asignaturas.

- El alumnado tendrá que acudir directamente al aula y ocupar su asiento unos minutos antes de la hora en que se inicie la clase.

- Una vez en el aula, el estudiante mantendrá su sitio mientras permanezca en ella. Los estudiantes que se incorporen a un aula deberán sentarse en puestos que no hayan sido ocupados previamente o higienizar el puesto con gel hidroalcohólico. El estudiante deberá escanear al inicio de la clase de cada asignatura el código QR situado en los asientos que pueden ser ocupados para mantener la distancia de seguridad. Esta identificación se realiza para facilitar el rastreo de los contactos en caso de que se produzca algún contagio, así como para el control de asistencia en aquellas asignaturas que lo tengan establecido en sus guías docentes.

- En los periodos de descanso entre clases, tendrá que permanecer en espacios abiertos o aquellos en el interior de los edificios específicamente habilitados a tal fin.

- El profesorado deberá escanear con su teléfono móvil el código QR localizado en la mesa del profesor al inicio de la clase. Este código se utilizará tanto para el control de la docencia en

Código Seguro de Verificación	VLJMXYN47ISGQVT666BNIPIATY	Fecha y Hora	29/09/2021 18:01:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VLJMXYN47ISGQVT666BNIPIATY	Página	2/3




sustitución de la hoja de firmas como para facilitar el rastreo de los contactos en caso de que se produzca algún contagio.

- Se mantiene el uso obligatorio de mascarilla en el interior de todos los recintos universitarios, y en exteriores cuando no se pueda garantizar la distancia interpersonal de 1,5 m.

- Se mantendrá la ventilación de los espacios docentes mientras se desarrolla la actividad académica, debiendo quedar puertas y ventanas abiertas y sistemas de ventilación activados.

- El profesorado supervisará el cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias y de distancia de seguridad interpersonal durante el desarrollo de su actividad docente, pudiendo proceder a la expulsión del estudiante en caso de incumplimiento reiterado.

Código Seguro de Verificación	VLJMXYN47ISGQVT666BNIPIATY	Fecha y Hora	29/09/2021 18:01:01	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	SECRETARIA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CORDOBA			
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VLJMXYN47ISGQVT666BNIPIATY	Página	3/3	